

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	gvelazco@datos.dipucorlba.es
---------------------------------	------------------------------

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Código del Procedimiento	ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	FINALIDAD	ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	COLECTIVOS AFECTADOS	CATEGORÍAS DATOS PERSONALES	CESIONES DE DATOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PERÍODO DE CONSERVACIÓN	MEDIDAS DE SEGURIDAD	BASE JURÍDICA
Ayuntamiento de Palma del Río	1	Padrón de habitantes	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del Censo Electoral para la acreditación de la residencia y el domicilio habitual. Listas de altas y bajas electorales. Elecciones de miembros a tribunal de jurado. Adicionalmente, fines históricos, estadísticos y científicos.	Ciudadanía y residentes en el municipio.	Ciudadanía y residentes en el municipio.	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia, Pasaporte, número de identificación de extranjero, datos de nacimiento, domicilio habitual, sexo y nacionalidad. Otro datos: Académicos y profesionales.	Se prevé la cesión de los datos al Instituto Nacional de Estadística, Diputaciones Provinciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, otros órganos de la Administración del Estado, Autónoma y Local con competencia en la materia. Ayuntamiento) empresas que creen y gestionen aplicaciones de gestión de policía local, cuyos datos son necesarios para la configuración del software de la aplicación con fines exclusivamente policiales.	No previstas	Los datos del padrón municipal no se suprimen aunque se produzca la baja del padrón, se conservarán de forma indefinida por la necesidad de su mantenimiento con fines históricos, estadísticos y científicos, de conformidad con la legislación de Procedimiento Administrativo y la Ley 14/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1720/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LPOD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos. Real Decreto 1980/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
Ayuntamiento de Palma del Río	2	Registro de entradas y salidas de documentos.	Gestión del registro de entrada y salida de documentos del ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas que accedan a las dependencias del ayuntamiento tanto de manera presencial como electrónica.	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas que dirija escrito en papel o electrónico a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono, firma. Infracciones: Administrativas y penales. Categorías especiales de datos: Datos de salud. Otro datos: Características personales, Académicos y profesionales, detalles de empleo, Circunstancias sociales, Económicas, financieras de seguro, Transacciones de bienes y servicio, sucesiones. Datos de filiación. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia o a otros órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el Artículo 34 de la Ley 39/2015.		No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se acabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 9/7/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1720/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LPOD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LPOD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LPOD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LPOD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LPOD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, art.16. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Real Decreto 209/2003 por el que se regulan los registros y notificaciones telemáticas. Ordenanza Municipal del Registro y Administración Electrónica (BOP nº 58, 30 de marzo de 2010).
Ayuntamiento de Palma del Río	3	Gestión de urbanismo	Registro, gestión y seguimiento de los expedientes de urbanismo, así como de sus respectivas licencias y certificados. Suministro de información urbanística a la ciudadanía y ejecución del planeamiento urbanístico. Ocupación de la vía pública. Obras públicas y Expropiación urbanística. Nomenclátor de vías públicas.	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. En caso de expropiaciones registros de la propiedad y catastrales.	Ciudadanía y residentes (propietarios o arrendatarios) y representantes legales.	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, firma, número de teléfono. Otro datos: Académicos y profesionales, transacciones de bienes y servicios, certificado catastral. MENORES. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Empresas adjudicatarias de la obra con competencia en la materia.	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se acabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 9/7/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1720/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el Tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. LPOD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LPOD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LPOD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Decamollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Ley de 18 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, art. 9 y siguientes. Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Ordenanza Municipal reguladora del deber de conservación, del informe de evaluación de edificios y de la declaración de ruina, en el término municipal de Palma del Río, (BOP nº 31, 14 de febrero de 2019). Ordenanza Reguladora de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable, (Aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2004 (BOP Nº 143, de 1/03/2004); nueva redacción al art. 4 por Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2012 (BOP Nº 57, de 25/03/2013)). Ordenanza Municipal reguladora del registro administrativo municipal de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y de espacios catalogados, (BOP nº 107, 21 de junio de 2004). Ordenanza Municipal reguladora de la aprobación de los proyectos de urbanización, (BOP nº 90, 22 de junio de 2004).

Código seguro de verificación (CSV):

3B47 208A 749D C4E4 EF12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 6/9/2021

Firmado por La Sra. Alcadesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 6/9/2021



3B47208A749DC4E4EF12

ayuntamiento de Palma del Río	4	Relaciones y participación ciudadana	Gestión de expedientes relativos a atención de solicitudes de la ciudadanía. Gestión de quejas y sugerencias realizadas por la ciudadanía a través de la página web, así como en formato papel. Además, uso de servicios municipales.	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. Ciudadanía.	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. Ciudadanía.	Datos generales: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, número de teléfono. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 197/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1988 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 1/2011, 11 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 2/2000, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 1/1986, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley 37/2003, de 6 de noviembre, de Régimen Electoral General. Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado. Artículo 107 del Reglamento Orgánico del Municipio de Palma del Río, en el que se regula la participación de la ciudadanía al realizar las sesiones ordinarias del Pleno Municipal, (BOP: 27 de abril de 2018). Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, (Reglamento aprobado en sesión plenaria el 14 de Marzo de 1996 y modificado según acuerdo plenario aprobado de fecha 29 de Mayo de 2008 (BOP: núm 220, Viernes, 5 de Diciembre de 2008). Ordenanza general sobre presentación y tramitación de quejas, reclamaciones, sugerencias e iniciativas, (BOP: 19 de marzo de 2010).
ayuntamiento de Palma del Río	5	Recursos humanos	Gestión integral del personal, tanto en lo referente a nóminas y seguros sociales, derechos y obligaciones de las partes derivadas de la relación laboral o funcional, fija o eventual incluyendo a funcionarios de empleo y cargos políticos con dedicación exclusiva o parcial, como la promoción, control de presencia y horario, gestión de incompatibilidades, formación del personal, prevención de riesgos laborales, acción social, planes de pensiones...	Funcionarios y personal del ayuntamiento. Profesores y alumnos que participen en los cursos de formación.	Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcional) o de sus familiares. Cargos políticos. Profesores y alumnos que participen en cursos de formación.	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, en inclusión de diagnóstico), afiliación sindical, a los exencivos efectos del pago de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso), Circunstancias sociales, Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, datos familiares. Académicos y profesionales. Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros. Fecha y hora de entrada y salida, motivos de ausencia. MENORES. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Organizaciones sindicales, Entidades Bancarias, Empresas y otras entidades privadas.	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 197/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1988 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 1/2011, 11 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 2/2000, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.b). Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 6. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 6. Consentimiento de los menores de edad. LCPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y demás normativas aplicables. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 381/1995, de 17 de Enero, del Reglamento de los Servicios de Prevención. Real Decreto Ley 8/2018, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.
ayuntamiento de Palma del Río	6	Selección del personal	Registro y gestión de demandantes de empleo inscritos en la Bolsa Municipal de Empleo/Bolsa de trabajo. Gestión de procedimientos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas de empleo.	Personas físicas interesadas en participar en el proceso de selección (Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo, aspirantes y funcionarios)	Personas físicas interesadas en participar en el proceso de selección (Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo, aspirantes y funcionarios)	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud (discapacidad). Otros datos: Características personales, Circunstancias sociales, Sexo, estado civil, nacionalidad, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros.	No previstas	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 197/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1988 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 1/2011, 11 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 2/2000, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.b). Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Reglamento General para la contratación temporal de empleador y empleados del Ítem. Apto. de Palma del Río, (BOP nº 235, 10 de diciembre de 2018).
ayuntamiento de Palma del Río	7	Equipo de gobierno / cargo público	Gestión de solicitudes y expedientes relacionados con el equipo de gobierno municipal y los cargos públicos tales como nombramientos y cese en el cargo, reconocimiento de compatibilidad, acceso a la información, retribuciones y régimen de dedicación, etc., Registro de bienes patrimoniales e intereses.	Equipo de gobierno y cargos públicos del ayuntamiento.	Equipo de gobierno y cargos públicos del ayuntamiento.	Datos identificativos: Nombre y apellidos. Otros Datos: Características personales, Circunstancias Sociales, Académicos y Profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, cargo y fecha de toma de posesión/nombramiento, Transacciones de bienes y servicios, Información concursal.	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Órganos judiciales.	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 197/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1988 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 1/2011, 11 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 2/2000, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LCPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local. Ley 5/1985 del Régimen Electoral General. Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Capítulo III. Real Decreto 2548/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Reglamento Orgánico del municipio de Palma del Río, (BOP nº 81, 27 de abril de 2018).

Código seguro de verificación (CSV):



3B47 208A 749D C4E4 EF12

3B47208A749DC4E4EF12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 6/9/2021

Firmado por La Sra. Alcadesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 6/9/2021

ayuntamiento de Palma del Río	8	Gestión tributaria y recaudación	Gestión de exacciones municipales (liquidación y tramitación de impuestos municipales), emisión de certificados, tasas, contribuciones especiales y otros ingresos de derecho público.	Ciudadanía y residentes en el municipio.	Todos los contribuyentes que tengan que tributar en este Municipio y demás sujetos pasivos del hecho imponible devengado.	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio fiscal y tributario. Otros datos: Características personales, datos académicos o profesionales, transacciones de bienes o servicios, datos económicos, financieros y de seguros. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)	Los datos personales podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas con competencia en materia tributaria (Instituto de Cooperación con la Hacienda local, entre otros) así como a entidades bancarias para el cobro de tributos domiciliados. Entidades privadas, Registro de la propiedad y Catastro.	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/72000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andalúz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 1 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. RGPD- GDO: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal. Interés público o de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se devuelve el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley 54/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Ordenanzas fiscales relativas a las tasas del municipio.
ayuntamiento de Palma del Río	9	Seguridad Ciudadana. Policía y Protección Civil	Gestión de los servicios de la policía local y protección civil (intestados, denuncias, incidentes, permisos de armas, seguridad vial). Regulación del buen funcionamiento de las vías urbanas y vigilancia de la seguridad/auxilio de los ciudadanos.	Ciudadanía.	Agentes de policía, miembros de protección civil, ciudadanía que solicita la intervención de la policía local o los contactados mediante la actuación de la misma.	Datos identificativos: Nombre, apellidos y DNI, dirección postal, email, matrícula de vehículo, permiso de circulación. Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud. Otros datos: Académicos y profesionales, Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Infracciones: Administrativas y penales. MENORES. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Órganos judiciales, notarios y despacho jurídicos.	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/72000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andalúz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 1 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD- GDO: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el Tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD- GDO: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. RGPD- GDO: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. RGPD- Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD- Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales. 9.2. RGPD- Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LGPD- GDO: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LGPD- GDO: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LGPD- GDO: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal. Interés público o ejercicio de poderes públicos. LGPD- GDO: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LGPD- GDO: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Real Decreto Legislativo 6/2011, de 30 de octubre sobre circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Disposición Final 3ª de la Ley de Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 17/2011, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local. Ley 1/1988, de 6 de mayo, del Parlamento Andalúz, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. Orden PCV/88/2019, de 26 de abril, por la que se publica la Estrategia Nacional de Protección Civil, aprobada por el Consejo de Seguridad Nacional. Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Ordenanza Municipal de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del Ayuntamiento de Palma del Río, (BOP nº 162, 26 de agosto de 2013).
ayuntamiento de Palma del Río	10	Instituto de Servicios Sociales	Todos las actividades que desarrollo y gestiona el Instituto de Servicios sociales (Gestión de solicitudes y expedientes relacionados con la intervención individual. Prestaciones y Servicios de los Servicios Sociales de Andalucía: Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados. Además de la utilización de los datos con fines estadísticos y de planificación y gestión. Protección del menor. Programas de igualdad de género. Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida).	Solicitantes, personas usuarias y representantes legales.	Solicitantes y representantes legales, ciudadanía. Familiares.	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, número de la seguridad social, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico. Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud. Otros datos: Características personales, circunstancias sociales, datos económicos, financieros y de seguros, Académicos y profesionales, Detalles de empleo. MENORES. Infracciones: Administrativas y penales. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)	Órganos judiciales y administrativos que justificadamente lo soliciten. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Asimismo, se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia, protección de menores, protección de mayores y discapacitados. Los datos serán comunicados cuando el interesado haya otorgado previo consentimiento y el servicio solicitado lo requiera a Instituciones Sociales y otras administraciones públicas o privadas con competencia en la materia.	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/72000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andalúz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 1 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD- GDO: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD- GDO: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD- GDO: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. RGPD- Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD- Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales. 9.2. RGPD- Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LGPD- GDO: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LGPD- GDO: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LGPD- GDO: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal. Interés público o ejercicio de poderes públicos. LGPD- GDO: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LGPD- GDO: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 8/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Real Decreto Legislativo 1/2011, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Ley 7/1985 Reguladora de las bases de Régimen Local. Ley 1/2010, de 6 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía. Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº 15, 30 de enero de 2012). Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio, (BOP nº 145, 4 de agosto de 2008). Ley 12/2007 de Promoción de la Igualdad de género. Ordenanza Reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Palma del Río, (BOP nº 16, 28 de enero de 2010).
ayuntamiento de Palma del Río	11	Cementerio y Tanatorio Municipal	Gestión de solicitudes relacionadas con los usos y derechos funerarios.	Solicitantes y representantes legales.	Solicitantes y representantes legales, ciudadanía. Familiares de personas fallecidas.	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. También el Registro Civil o compañías de seguros.	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/72000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andalúz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 1 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD- GDO: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. RGPD- GDO: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LGPD- GDO: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal. Interés público o de poderes públicos. Ley 14/1986 de 29 de abril, General de Sanidad (Artículo 42). Ley 49/1978, de Entiermento en Cementerios Municipales. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Proyecto de Reglamento de funcionamiento del Cementerio Municipal, aprobado por pleno el 13 de julio de 1989.

Código seguro de verificación (CSV):



3B47208A749DC4E4EF12

3B47 208A 749D C4E4 EF12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 6/9/2021

Firmado por La Sra. Alcadesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 6/9/2021

ayuntamiento de Palma del Río	12	Actividades de ocio, educación, actividades juveniles, de infancia y de personas mayores	Gestión y programación de actividades educativas, juveniles, de infancia, de personas mayores, deportivas y de ocio. Gestión de centros y equipamientos educativos, juveniles y de infancia.	Solicitantes y representantes legales.	Solicitantes y representantes legatle. Inscritos en las actividades.	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud. Otros datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo MENORES. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Entidades privadas: Agencias de Viajes, Hoteles, Empresas que organicen las actividades (en su caso).	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 1 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2000, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de datos de menores de edad. RGPD: Artículo 1. Tratamiento de categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo 7. Tratamiento de datos de menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 1. Categorías especiales de datos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río, BOP nº 57, 24 de marzo de 2017).
ayuntamiento de Palma del Río	13	Gestión de medio ambiente	Protección y control del medio ambiente, espacio natural, fauna y animales. Tenencia de animales en el entorno urbano. Control y recogida de animales. Eficiencia energética. Recursos hídricos. Contaminación atmosférica. Ruidos y vibraciones. Programas de formación y sensibilización. Sancionadores en materia de medio ambiente.	Interesados y representantes legales.	Interesados y representantes legales. Ciudadanía, alumnos y profesores de los programas formativos y de sensibilización.	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono. Otros datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, económicos, financieros y de seguros. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Empresas encargadas de organizar la formación.	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 1 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2000, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Decreto 3/2000, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1994, de 16 de mayo, de Protección Ambiental. Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Ley 17/2003 de 17 de diciembre del Ruido. Reglamento del Registro Municipal de centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía. (BOP nº 243, 21 de diciembre de 2012). Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía en el término municipal de Palma del Río. (BOP nº 84, 20 de mayo de 2013). Ordenanza Municipal de uso de zonas verdes. Ordenanza de uso, gestión y funcionamiento del Parque Penurbano Municipal "Los Cobres". (BOP nº 164, 28 de agosto de 2013). Ordenanza Municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos en el término municipal de Palma del Río.
ayuntamiento de Palma del Río	14	Actividades Protocolarias (distinciones honoríficas, actos públicos...)	Registro histórico de concesión de honores y distinciones otorgado por el ayuntamiento. Gestión de los datos de contacto necesarios para la organización de actos protocolarios que han sido objeto de otorgamiento de honores y distinciones.	Interesado o entidad a la que pertenece	Interesado o entidad a la que pertenece	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma,imagen/Voz. Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).	No previstas	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 1 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2000, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Real Decreto 2548/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art.186. Reglamento de Honores y Distinciones Palma del Río.
ayuntamiento de Palma del Río	15	Bodas civiles y parejas de hecho	Tramitación y Gestión de bodas civiles y parejas de hecho	Solicitantes,representantes legales y demás personal que interviene en la ceremonia.	Solicitantes y representantes legales, contrayentes, testigos y miembros de la corporación municipal ante los que se celebran las bodas civiles.	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio. Otros: características personales.	Los datos serán comunicados al Registro Civil dependiente del Ministerio de Justicia	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 1 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2000, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Código Civil (Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil y Ley 30/1996, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes. Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho. Decreto 10/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de parejas de hecho en Andalucía. Ley 29/2011 del Registro Civil.
ayuntamiento de Palma del Río	16	Patrimonio	Gestión e inventario del patrimonio municipal del suelo, solicitudes relacionadas con un bien de dominio público. Responsabilidad patrimonial. Programas de conservación, protección, formación y sensibilización sobre patrimonio histórico. Sanciones.	Personal del ayuntamiento. Ciudadanía	Ciudadanía y residentes, Proprietarios o arrendatarios, Representantes legales, Beneficiarios, Cargos públicos, Profesores o asistentes a la formación y sensibilización, Ciudadanía infractora de las normas.	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio, correo electrónico, teléfono. Otros datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios, Infracciones comerciales MENORES. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Entidades bancarias, compañías de seguros, tribunales o juzgados que lo soliciten justificadamente. Agencias de viajes.	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 1 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2000, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 1379/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Código seguro de verificación (CSV):

3B47 208A 749D C4E4 EF12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 6/9/2021

Firmado por La Sra. Alcadesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 6/9/2021



3B47208A749DC4E4EF12

Ayuntamiento de Palma del Río	17	Gestión económica y contable. Registro de facturas.	Gestión de las adquisiciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento y el pago a los respectivos proveedores. Contabilidad. Planes y programas de tesorería. Custodia de fondos y valores. Tramitación de facturas con o sin documento contable.	Personal, funcionario y laboral, beneficiarios de subvenciones, sancionados, proveedores, personas físicas, representantes de personas físicas o jurídicas.	Personal, funcionario y laboral, beneficiarios de subvenciones, sancionados, proveedores, representantes de personas jurídicas. Licitadores y personal de empresas participantes en el procedimiento).	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma. Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios, Información comercial. Infracciones: Administrativas y penales.	Los datos podrán ser comunicados a los Organismos gestores de las Administraciones Públicas en las que se han creado los registros contables de facturas a efectos de la conformidad de las mismas y tramitación de los expedientes de reconocimiento de la obligación, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de facturación y al Tribunal de Cuentas y Organismos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, a solicitud de dichos órganos, a efectos del desarrollo de sus funciones como superiores órganos fiscalizadores de las Administraciones Públicas, Entidades Financieras.	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 3/7/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 1 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LCPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LCPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley Estatuto Básico del Empleado Público. Orden HAP/462/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Plan General de Contabilidad Pública y la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. Ley 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
Ayuntamiento de Palma del Río	18	Contratación y Licitación	Gestión y tramitación de expedientes de contratación y gastos. Tramitación de expedientes sobre contratación de servicios, obras, suministros, mantenimiento de las vías y los espacios públicos (abastecimiento de agua, alcantarillado, recogida de residuos...), contratos millos, especiales, privados, relaciones dictados y contratos asimilados. Perfil del contratante.	Personal, funcionario y laboral del Ayuntamiento, proveedores, licitadores, prestadores de servicios, representantes de personas jurídicas.	Personal, funcionario y laboral del Ayuntamiento, proveedores, licitadores, prestadores de servicios, representantes de personas jurídicas.	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI/CIF, dirección postal, email, firma, número de teléfono. Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios, Información comercial. Infracciones: Administrativas y penales	Plataforma de contratación del Sector Público. Empresa adjudicataria del objeto del contrato. Entidades financieras.	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 3/7/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 1 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LCPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LCPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Real Decreto 1084/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General Ley de Contratos Adm. Pública. Ley 10/1996, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Ciudad Ambiental. Decreto 281/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Decreto 2/780/2010, de 9 de noviembre. Contenidos de la sede electrónica: Tablón de anuncios y perfil del contratante, BOP nº 221, 25 de noviembre de 2010. Ordenanza Municipal del servicio de saneamiento de aguas (vertederos y depuración). Ordenanza de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos del término municipal de Palma del Río.
Ayuntamiento de Palma del Río	19	Elaboración del Presupuesto. Fiscalización y financiación.	Elaboración del expediente del presupuesto general del Ayuntamiento. Control de gastos e ingresos. Auditorías de economía y hacienda. Operaciones de crédito.	Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario). Cargos públicos	Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario). Cargos públicos	Datos identificativos: Nombre y apellidos. Otros: Económicos, financieros y de seguros.	No previstas	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 3/7/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 1 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LCPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora Bases del Régimen Local. Texto refundido Ley Reguladora Haciendas Locales. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, (Reglamento aprobado en sesión plenaria el 14 de Marzo de 1998 y modificado según acuerdo plenario aprobatorio de fecha 29 de Mayo de 2008 (BOP, núm 220, Viernes, 1 de Diciembre de 2008).
Ayuntamiento de Palma del Río	20	Tráfico y Transporte	Gestión de trámites relacionados con el Transporte Público, aparcamiento y movilidad, ordenación del tráfico, licencias de taxi, autobuses urbanos, sanciones en esta área, zona azul.	Solicitantes y representantes legales.	Solicitantes y representantes legales. Ciudadanía.	Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, matrícula del vehículo y firma. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)	Otras Administraciones Públicas con competencias en la materia	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 3/7/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 1 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LCPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 14/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los transportes terrestres. Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre sobre circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Ordenanza para la prestación del servicio municipal de aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles y motos en la plaza Melchor Contreras de Palma del Río. Ordenanza Reguladora del Servicio de préstamo de bicicletas en la ciudad de Palma del Río. BOP nº 114, 18 de junio de 2010). Ordenanza Municipal de Autocaravanas. (BOP nº 105, 1 de octubre de 2014). Ordenanza reguladora de la retirada de vehículos abandonados en las vías públicas municipales.

Código seguro de verificación (CSV):

3B47 208A 749D C4E4 EF12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 6/9/2021

Firmado por La Sra. Alcadesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 6/9/2021



3B47208A749DC4E4EF12

Ayuntamiento de Palma del Río	21	Sanidad y salud pública	Programas de prevención y atención sanitaria a drogodependientes, sanciones en materia de salud pública, control de plagas.	Interesados, solicitantes y representantes legales	Interesados, solicitantes y representantes legales. Ciudadanía	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andalúz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el Tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.b): Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 33/1984, de 25 de abril General de Sanidad. Ley 33/2011, de 4 de octubre General de Salud Pública.
Ayuntamiento de Palma del Río	22	Animales peligrosos	Registro animales peligrosos.	Interesados, solicitantes y representantes legales	Interesados, solicitantes y representantes legales.	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud. Infracciones penales.	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Cuerpos de Seguridad.	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andalúz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 9: Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10: Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9 : Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. La Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. Real Decreto 28/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre. Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales. Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
Ayuntamiento de Palma del Río	23	Pleno, comisiones, consejos sectoriales y juntas locales de distrito	Sesiones, acuerdos y demás procedimientos en el desarrollo del pleno, comisiones, consejos sectoriales y juntas locales de distrito. Actas.	Cargos públicos y personal que forme las demás corporaciones.	Cargos públicos y personal que forme las demás corporaciones.	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono. Otros: Características personales, circunstancias sociales.	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andalúz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos. Real Decreto 2548/1988, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Real Decreto Legislativo 782/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, art. 50. Artículo 107 Bis del Reglamento Orgánico del Municipio de Palma del Río, en el que se regula la participación de la ciudadanía al finalizar las sesiones ordinarias del Pleno Municipal. (BOCP. 27 de abril de 2018). Reglamento Municipal de Participación Ciudadana. (Reglamento aprobado en sesión plenaria el 14 de Marzo de 1998 y modificado según acuerdo plenario aprobatorio de fecha 29 de Mayo de 2008 (BOCP. núm 220, Viernes, 5 de diciembre de 2008).
Ayuntamiento de Palma del Río	24	LOPD: Atención a los derechos de las personas	Gestión y tramitación de las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.	Defensor del Pueblo, Agencia Española de Protección de Datos, Organos judiciales	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andalúz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al Tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Código seguro de verificación (CSV):

3B47 208A 749D C4E4 EF12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 6/9/2021

Firmado por La Sra. Alcadesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 6/9/2021



3B47208A749DC4E4EF12

Ayuntamiento de Palma del Río	25	Subvenciones y Convenios	Gestión y tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones en el marco de procedimientos de concurrencia administrativa, planes y programas y premios y concursos. Gestión y tramitación de las ayudas presupuestadas nominalmente en el presupuesto general del Ayuntamiento.	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas (Solicitantes de las subvenciones)	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. Ciudadanía que ha sido afectada por las ayudas / subvenciones	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, tarjeta sanitaria, firma. Categorías especiales de datos: datos de salud, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual y a las orientaciones sexuales. Infracciones: Administrativas y penales. Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios, Información comercial. Padrón MENORES	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Otras Administraciones con competencia en la materia. Agencias de viajes, Entidades Bancarias.	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 97/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 2/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LPOD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LPOD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LPOD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LPOD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LPOD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. Decreto 282/2006 de 4 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Real Decreto 855/2005, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Reglamento Municipal de subvenciones para el fomento de actividades relativas al bienestar social del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, este Reglamento ha sido aprobado definitivamente en sesión plenaria de la Corporación Municipal de Palma del Río celebrada el día 27 de mayo de 2004. Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río, (BOCP nº 175, 13 de septiembre de 2016). Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la implantación y mejora de las empresas de turismo dentro del término municipal de Palma del Río, (BOCP nº 155, 12 de agosto de 2014). Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para la implantación, mejora y modernización de las empresas en Palma del Río, (BOCP nº 120, 24 de junio de 2014). Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones para fomentar la instalación y ampliación de proyectos empresariales en polígonos industriales de Palma del Río.
Ayuntamiento de Palma del Río	26	Transparencia: acceso a la información	Cumplimiento de las obligaciones determinadas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. Cargos públicos y personal del Ayuntamiento.	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. Cargos públicos y personal del Ayuntamiento.	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, Otros: Académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros.	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales, Abogacía General del Estado	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 97/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 2/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LPOD-GDD: Artículo 6. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, art.17 y siguientes. Ley 3/2014 de transparencia pública de Andalucía. Ordenanza de transparencia, acceso a la información y movilización del Ayuntamiento de Palma del Río, (BOCP nº 76, 22 de abril de 2016).
Ayuntamiento de Palma del Río	27	Videovigilancia	Gestión de la seguridad de las personas, bienes e instalaciones. Videovigilancia de tráfico.	Personas que acceden a las instalaciones o zonas videovigiladas.	Personal propio y externo que presta servicio en el Ayuntamiento. Personas físicas o representantes de personas jurídicas que acceden al Ayuntamiento a realizar diversas gestiones.	Datos identificativos: Imagen	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, órganos judiciales.	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 97/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). Las imágenes se conservarán como máximo un mes a contar desde la fecha de su recogida.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 2/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LPOD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley 3/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Ley Orgánica 4/1997 de utilización de videocámaras. Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Ayuntamiento de Palma del Río	28	Archivo y gestión documental	Archivo, custodia y gestión de los documentos que se genera o ingresan en el Ayuntamiento.	Interesados, personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas solicitantes.	Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas (Interesados, Ciudadanía, empleados, cargos públicos)	Datos identificativos: nombre y apellidos, imagen, NIF/DNI, dirección, firma, Número de la Seguridad Social/Mutualidad, tarjeta sanitaria, correo electrónico, teléfono, firma, número de registro personal. Categorías especiales de datos: afiliación sindical, datos relativos a la salud, opiniones políticas, datos biométricos, Otros: Características Personales, datos Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Circunstancias sociales, datos Económicos, financieros y de seguros, Información comercial. MENORES. Infracciones: Infracciones administrativas y penales.	No previstas	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Decreto Ley 97/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 2/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.a) tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LPOD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LPOD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LPOD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LPOD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LPOD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).

Código seguro de verificación (CSV):



3B47 208A 749D C4E4 EF12

3B47208A749DC4E4EF12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 6/9/2021

Firmado por La Sra. Alcadesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 6/9/2021

ayuntamiento de Palma del Río	29	Arbitraje y consumo	Resolución de solicitudes de arbitraje en materia de consumo.	Personas físicas, interesado (solicitud del consumidor)	Personas físicas (Interesado y representantes de personas jurídicas (empresas contra quien reclama)	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros: Transacciones de bienes y servicios.	No previstas	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andalaz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado RGPD: Artículo 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LPGD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LPGD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal. Interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 13/2003 de Defensa y Protección de los consumidores y usuarios de Andalucía, art. 98.
ayuntamiento de Palma del Río	30	Actividades agrarias	Gestión de Actividades agrarias organizadas en el municipio	Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas	Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI Otros datos: Detalles de empleo	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Empresas que organicen las actividades (en su caso)	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andalaz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LPGD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LPGD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal. Interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria. Decretorio de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
ayuntamiento de Palma del Río	31	Portal Web. Prensa y Comunicación.	Gestión de la trasabilidad del acceso a los servicios web. Gestión redes sociales. Campañas de publicidad e imagen corporativa. Gestión de publicaciones. Notas de prensa.	Persona física que visite la página web municipal y redes sociales. Personal del Ayuntamiento	Persona física que visite la página web municipal y redes sociales. Personal del Ayuntamiento	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firma electrónica, teléfono, correo electrónico. Dirección IP	Empresas que realicen las actividades (en su caso)	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andalaz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LPGD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. Real Decreto 3/2010, modificado por el Real Decreto 951/2015, por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que obliga al registro de actividad en servicios Web.
ayuntamiento de Palma del Río	32	Sede electrónica	Gestión electrónica de la actividad municipal. Gestión de los procedimientos administrativos electrónicos.	Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas (Ciudadanía, empresas y organizaciones públicas)	Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas (Ciudadanía, empresas y organizaciones públicas)	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firma electrónica, teléfono, correo electrónico. Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, información comercial, datos económicos, financieros y de seguros. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).	No previstas	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andalaz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LPGD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LPGD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. Artículo 34 de la Ley 38/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Decreto 2.780/2010, de 9 de noviembre. Contenidos de la sede electrónica. Tablón de anuncios y perfil del contratante. (BOP nº 223, 25 de noviembre de 2010). Requisitos de la sede electrónica. (BOP nº 210, 8 de noviembre de 2010).
ayuntamiento de Palma del Río	33	Alcalda/Presidencia	Gestión de las actividades de Alcaldía/Presidencia (Decretos, bandos, avisos, pregones, edictos, resoluciones de concejales delegados). Ordenanzas y reglamentos.	Ciudadanía, cargos públicos	Ciudadanía, cargos públicos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, firma electrónica, teléfono. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).	No previstas	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andalaz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LPGD-GDD: Artículo 6. Tratamiento de datos por obligación legal. Interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Reglamento Orgánico del Municipio de Palma del Río, en el que se regula la participación de la ciudadanía al trillar las sesiones ordinarias del Pleno Municipal. (BOP, 27 de abril de 2018).
ayuntamiento de Palma del Río	34	Actividades Económicas	Gestión de concesión de licencias de actividad, transmisiones, bajas, inspecciones, de funcionamiento. Cambio de titularidad. Fomento de la actividad comercial y económica. Ferias y congresos. Mercados y Venta ambulantes.	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. (Titulares y solicitantes de actividades económicas).	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. (Titulares y solicitantes de actividades económicas).	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, firma electrónica, teléfono. Otros datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, información comercial. Transacciones de bienes y servicios. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).	Otras administraciones con competencia en la materia. Empresas organizadoras de la actividad (en su caso).	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andalaz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LPGD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal. Interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio. Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista. Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río. (BOP nº 175, 13 de agosto de 2014). Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para la implantación, mejora y modernización de las empresas en Palma del Río. (BOP nº 120, 24 de junio de 2014). Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones para fomentar la instalación y ampliación de proyectos empresariales en polígonos industriales de Palma del Río. Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Palma del Río. (BOP nº 221, 14 de noviembre de 2015). Ordenanza Municipal de instalación y uso de terrazas y violadores. (Ordenanza aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2010 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 125, de fecha 5 de julio de 2010.) y Modificada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2014. publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 95, de fecha 19 de mayo de 2014.).

Código seguro de verificación (CSV):



3B47208A749DC4E4EF12

3B47 208A 749D C4E4 EF12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 6/9/2021

Firmado por La Sra. Alcadesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 6/9/2021

Ayuntamiento de Palma del Río	35	Registro de Asociaciones	Gestión y control de las asociaciones del municipio.	Representantes de las asociaciones y personas físicas que pertenecen a las mismas.	Representantes de las asociaciones y personas físicas que pertenecen a las mismas.	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, correo electrónico, teléfono. Otros: Nº de registro de asociaciones.	No previstas	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, art. 18 y 68. Ley 42/2006, de Asociaciones de Andalucía. Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de asociación. Real Decreto 949/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones. Reglamento de Participación Ciudadana, (Reglamento aprobado en sesión plenaria el 14 de Marzo de 1998 y modificados según acuerdo plenario aprobatorio de fecha 29 de Mayo de 2008 (BOJ núm 220, Viernes, 1 de Diciembre de 2008).
Ayuntamiento de Palma del Río	36	Grabación de plenos	Grabación y publicación de las sesiones plenarios	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas	Cargos públicos o ciudadanía	Datos identificativos: Imagen/Voz	No previstas	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, art. 23. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
Ayuntamiento de Palma del Río	37	Tecnologías de la información	Gestión de incidencias de usuarios. Registro y mantenimiento recursos informáticos. Gestión de certificación digital.	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas. Personal del ayuntamiento	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros datos: Código de identificación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.	Otras administraciones con competencia en la materia. Empresas adjudicatarias de la actividad.	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
Ayuntamiento de Palma del Río	38	Listin telefónico	Gestión de datos de contacto del personal del Ayuntamiento	Personal del ayuntamiento.	Personal del ayuntamiento.	Datos identificativos: Nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono interno. Otros datos: Unidad, cargo.	No previstas	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato al que el interesado se parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, 75. Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen local, art. 36.
Ayuntamiento de Palma del Río	39	Procedimientos judiciales	Procedimientos de jurisdicción civil, contencioso administrativo, económico-administrativo, social, penal, recursos...	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, firma... Categorías especiales de datos: datos de salud, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o a las orientaciones sexuales. Infracciones: Administrativas y penales. Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicas y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicio, Información comercial. MENORS.	Otras Administraciones con competencia en la materia. Organos judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Notarios, Abogados y Procuradores.	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: Art. 131. Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil: Art. 1961. Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

3B47 208A 749D C4E4 EF12

3B47208A749DC4E4EF12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 6/9/2021

Firmado por La Sra. Alcadesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 6/9/2021

Ayuntamiento de Palma del Río	40	Agencia de Colocación de Empleo	Fomento del empleo local. Planes de empleo. Programas de formación e inserción laboral.	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono, firma Otros Datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)	No previstas	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2020, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andalúz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 1.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. RGPD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LPOD-GDD: Artículo 6. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Ayuntamiento de Palma del Río	41	Turismo	Gestión y fomento del turismo	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono, firma Otros Datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)	Empresas que realicen las actividades (en su caso)	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2020, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andalúz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 1.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. RGPD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LPOD-GDD: Artículo 6. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. RGPD: Artículo 6. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la implantación y mejora de las empresas de turismo dentro del término municipal de Palma del Río, (BOCP nº 155, 12 de agosto de 2014).
Ayuntamiento de Palma del Río	42	Biblioteca	Control de usuarios de los servicios que presta la Biblioteca Municipal y gestión de préstamos.	Usuarios de la Biblioteca Municipal que deseen acceder a servicios y solicitar libros a préstamo	Usuarios de la Biblioteca Municipal que deseen acceder a servicios y solicitar libros a préstamo	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono. MENORES.	No previstas	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2020, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andalúz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. RGPD: Artículo 6. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. LPOD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LPOD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LPOD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Ayuntamiento de Palma del Río	43	Escuela de Música	Gestión de datos de alumnos y profesores de la Escuela de música "Maestro Morales"	Alumnos, profesores y familiares	Alumnos, profesores y familiares	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono. Otros Datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros. MENORES.	No previstas	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2020, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andalúz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 1.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. RGPD: Artículo 6. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. LPOD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LPOD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LPOD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Ayuntamiento de Palma del Río	44	Patronato de Deportes	Actividades que organiza, desarrolla y gestiona el Patronato de Deportes (Gestión de centros y equipamientos deportivos. Programación de actividades deportivas).	Solicitantes y representantes legales.	Solicitantes y representantes legales. Inscritos en las actividades.	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud Otros datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo MENORES. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Entidades privadas: Agencias de Viajes, Hoteles, Empresas que organicen las actividades (en su caso).	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2020, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andalúz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1. e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 8: Tratamiento de datos de menores de edad, personales, 9.2. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales. LPOD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LPOD-GDD: Artículo 7: Tratamiento de datos de menores de edad. LPOD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. LPOD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estatutos del Patronato Deportivo Municipal de Palma del Río.
Ayuntamiento de Palma del Río	45	Patronato de Cultura	Actividades que organiza, desarrolla y gestiona el Patronato de Cultura (Gestión de centros y equipamientos culturales. Programación de actividades culturales).	Solicitantes y representantes legales.	Solicitantes y representantes legales. Inscritos en las actividades.	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud Otros datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo MENORES. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Entidades privadas: Agencias de Viajes, Hoteles, Empresas que organicen las actividades (en su caso).	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Decreto Ley 9/2020, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andalúz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1. e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 8: Tratamiento de datos de menores de edad, personales, 9.2. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales. LPOD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LPOD-GDD: Artículo 7: Tratamiento de datos de menores de edad. LPOD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. LPOD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estatutos del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río.

Código seguro de verificación (CSV):



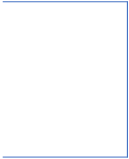
3B47208A749DC4E4EF12

3B47 208A 749D C4E4 EF12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 6/9/2021

Firmado por La Sra. Alcadesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 6/9/2021



Código seguro de verificación (CSV):

3B47 208A 749D C4E4 EF12



3B47208A749DC4E4EF12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 6/9/2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 6/9/2021